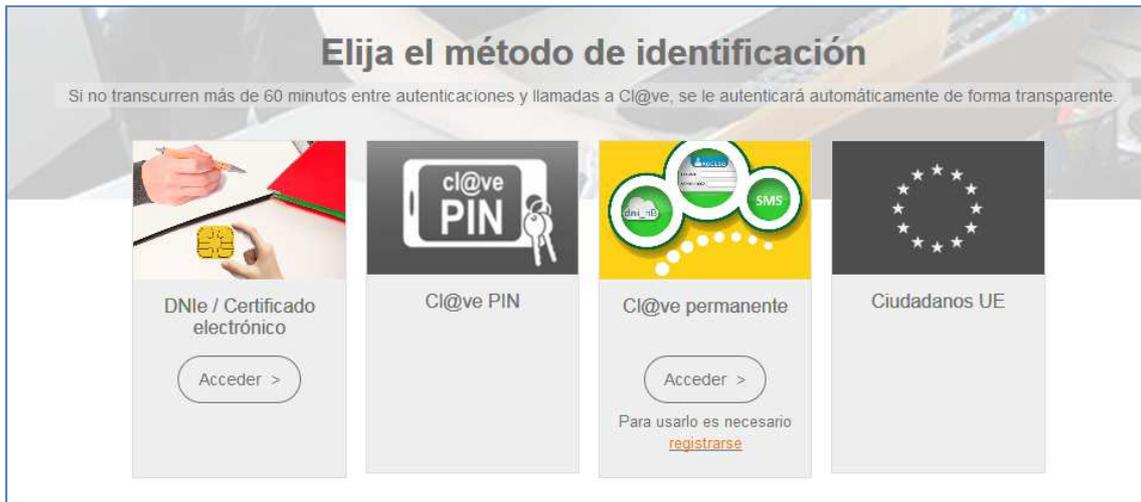


## Cl@ve Permanente

El acceso en el SCVV puede efectuarse de dos formas: Un DNIe/Certificado Electrónico reconocido por Cl@ve; ésta ha sido la única forma de acceder hasta ahora o mediante el nuevo sistema de acceso proporcionado por Cl@ve Permanente.



Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración o que no quieren disponer de lector de DNIe o certificado software en su ordenador/dispositivo.

Se basa en el uso de un código de usuario (el DNI/NIF o NIE del usuario) y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por el usuario. Esta autenticación sigue con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso que se envía por mensaje SMS a al teléfono móvil del usuario.

Previamente al uso de Cl@ve Permanente es necesario registrarse, pulsando en la pantalla de autenticación sobre la opción [registrarse](#) (en la parte inferior de Cl@ve Permanente) y seguir las indicaciones.

Al registrarse se debe acceder a la URL siguiente:

[http://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](http://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html)

Registro > ¿Cómo puedo registrarme?

## Registro

- ¿Cómo puedo registrarme?
- Modificación de datos
- Renuncia
- Preguntas frecuentes (FAQs)

### ¿Cómo puedo registrarme?

Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de seguridad. Para ello tenemos que registrarnos y puede hacerse por 3 vías:

- A través de Internet sin certificado electrónico
- A través de Internet con certificado electrónico o DNLe
- Presencialmente en una Oficina de Registro

Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet sin certificado electrónico no permitirá acceder a determinados servicios ni utilizar Cl@ve Firma.

- Mensaje de bienvenida al sistema Cl@ve

El acceso por Cl@ve Permanente además de permitir autenticarse en el SCVV, dará la posibilidad de firmar las operaciones utilizando un Certificado en la nube (sin requerir su instalación en el dispositivo que sea móvil o de escritorio y sin lector de DNLe, ni necesidad de instalar AutoFirma).

Sin embargo en la pantalla anterior vemos que aparece la nota siguiente:

**Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet sin certificado electrónico no permitirá utilizar Cl@ve Firma en el SCVV.**

Por lo cual este tipo de registro no es el que conviene para SCVV, siendo necesario registrarse en Cl@ve Permanente utilizando el propio certificado de usuario (desde un ordenador) o acudir presencialmente a una oficina de registro.

En la pantalla de acceso al SCVV, se verá un indicador de información acerca de Cl@ve Permanente, en el cual se especifica lo que es y su utilidad entrando en detalles. Se proporciona en la misma página un enlace para poder registrarse.

El acceso puede realizarse mediante DNLe o Certificado Electrónico reconocido por Cl@ve  
(Identidad Electrónica para las Administraciones Públicas)  
Para acceder pulse



Tras efectuar el registro anterior es necesario efectuar la activación del usuario de Cl@ve Permanente. Mediante este servicio se activará el usuario de Cl@ve Permanente y creará una contraseña de acceso. Para realizarlo se debe acceder al servicio de activación donde se pedirá que introduzca el usuario (el DNI/NIF o NIE), la dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que le suministraron en el acto de registro (recibido por email).

La URL de acceso a estos pasos es la siguiente:

[http://clave.gob.es/clave\\_Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html](http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html)

## Cl@ve

### Permanente

¿Qué es?

¿Cómo funciona?

Procedimientos

Seguridad

Preguntas frecuentes (FAQs)

### Procedimientos

Describimos a continuación los procedimientos relacionados con la activación, uso y gestión personal de Cl@ve Permanente

#### Activación de usuario

Mediante este servicio puedes activar tu usuario de Cl@ve Permanente y crear tu propia contraseña de acceso.

Para la activación de tu usuario de Cl@ve Permanente debes acceder al servicio de activación donde se te pedirá que introduzcas tu usuario (tu DNI o NIE), tu dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que te suministraron en el acto de registro.

[Accede al servicio](#)

Si son correctos, el sistema te enviará un SMS con un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que deberás teclear en el campo del formulario correspondiente. Si es correcto, el sistema te permitirá establecer la contraseña que prefieras, siempre que cumpla con unas características mínimas de seguridad. Esta contraseña será la que deberás utilizar de ahora en adelante cada vez que un servicio de administración electrónica te la solicite.

Si introduces erróneamente el código de activación más de 5 veces, el sistema te informará y acto seguido bloqueará el código de activación. En este caso será necesario generar un nuevo código de activación, para lo cual deberás realizar de nuevo el acto de registro en Cl@ve.

#### Gestión de la contraseña

Si has olvidado tu contraseña o simplemente deseas cambiarla, puedes volver a establecerla de nuevo en cualquier momento con uno de los siguientes procedimientos:

- Cambio de Contraseña

Por motivos de caducidad o seguridad, puedes desear cambiar la contraseña. Para ello accede al servicio de cambio de contraseña y sigue los pasos que allí se describen.

[Accede al servicio con usuario y contraseña](#)

[Accede al servicio con certificado digital](#)

- Olvido de Contraseña

En caso de olvido de la contraseña o de que ésta quede bloqueada por superarse el número máximo de 5 intentos fallidos, se podrá establecer una nueva contraseña siempre que hayas conservado el código de activación. Para ello deberás acceder al servicio de activación de contraseña y seguir los pasos allí indicados.

[Accede al servicio](#)

- Pérdida del Código de activación

Si no has conservado el código de activación, puedes obtener un nuevo código de activación realizando de nuevo el acto de registro en Cl@ve.

## Ejemplo guiado Alta Cl@ve Permanente

- Se accede a la URL de registro :

[http://clave.gob.es/clave\\_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](http://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html)

- Se selecciona el registro con certificado electrónico o DNIe. A continuación en la página mostrada indicar el tipo de documento con el cual quiere efectuar el registro tal como se indica a continuación (en este ejemplo usaremos el DNIe).

**Registro, renuncia y modificación de datos con certificado**

Seleccione tipo de documento

A través de este servicio, podrá darse de alta para realizar trámites , renunciar o bien modificar sus datos asociados

**Identificación**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| DNI-NIE:                   | <input type="text" value="99999999R"/>                    |
| Tipo documento :           | <input type="text" value="Seleccione tipo de documento"/> |
| Número Soporte:            | <input type="text"/>                                      |
| Fecha                      | <input type="text"/>                                      |
| Expedición: ( dd/mm/aaaa ) |   |

Tras seleccionar el tipo de documento DNIe, se le pedirá introducir el número de soporte y fecha de expedición de éste, tal como se indica en la imagen siguiente:

### Registro, renuncia y modificación de datos con certificado

Seleccione tipo de documento

A través de este servicio, podrá darse de alta para realizar trámites , renunciar o bien modificar sus datos asociados

#### Identificación

DNI-NIE:

Tipo documento :

Número Soporte:

Fecha

Expedición: ( dd/mm/aaaa )

Enviar

#### 🔍 Cómo obtener el número de soporte



A continuación, una vez validados los datos de identificación, deberá introducir su teléfono móvil al cual se le enviarán los SMS con los códigos de validación y un correo electrónico:

**Registro, renuncia y modificación de datos con certificado**

DNI-NIE: 99999999R Nombre y apellidos: CARMEN ESPAÑOLA ESPAÑOLA  
Usted no se encuentra registrado en el servicio de acceso

**Trámites disponibles en el Sistema de identificación y firma**

Seleccione una de las opciones siguientes :

Alta  
 Renunciar al servicio  
 Modificación de datos

**Datos asociados al Sistema de identificación y firma**

Teléfono móvil :  ( Ejemplo : 666444333 )  
Confirme Teléfono móvil :   
Correo electrónico :   
Confirme Correo electrónico :

**Otras acciones**

Regenerar Código de Activación (solo marcar en caso de necesidad de renovación del código de activación)

**Datos de aceptación**

Se han leído y aceptado las condiciones

**Términos y condiciones de alta en el sistema Cl@ve**

Se está usted registrando para relacionarse electrónicamente con las Administraciones Publicas utilizando el Sistema Cl@ve.

El sistema Cl@ve ofrece dos modalidades de identificación electrónica basada en claves concertadas para identificar y autenticar a los ciudadanos que acceden a los servicios electrónicos de las Administraciones Publicas:

a. **Cl@ve ocasional Cl@ve PIN**, sistema de identificación electrónica basado en el envío al número de teléfono móvil que usted va a registrar en Cl@ve de un código de acceso con una validez temporal muy limitada. Con estos códigos usted podrá identificarse

A continuación recibirá un correo indicándole su registro en Cl@ve Permanente y el código de activación que deberá utilizar más adelante.

Una vez completado el registro en Cl@ve, en cualquiera de las modalidades descritas anteriormente, recibirá al número de móvil registrado un SMS de bienvenida al sistema. A partir de la recepción de dicho SMS, ya puede utilizar el sistema Cl@ve PIN en cualquier servicio que lo requiera (sin embargo no utilizado en el SCVV) y acceder a los sistemas de activación de contraseña del sistema Cl@ve Permanente (utilizados en el SCVV y proporcionando un nivel de seguridad más alto).



La etapa siguiente consiste en activar la contraseña de Cl@ve Permanente. Para esto acceder a la URL siguiente:

[http://clave.gob.es/clave\\_Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html](http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html)

Seleccionar la Activación del usuario para activar el usuario de Cl@ve Permanente y crear una contraseña de acceso.

**Servicios de gestión de contraseña - Cl@ve permanente**  
Registro de contraseña. Verificación del código de activación

GOBIERNO DE ESPAÑA **cl@ve** IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Observaciones

Al utilizar este servicio, usted recibirá un código de un solo uso en su teléfono móvil. Este código tendrá una validez durante el tiempo que dure la sesión o por un número de intentos máximo.

Si tiene cualquier problema con este servicio, póngase en contacto con el 060.

(\*) Todos los campos son obligatorios.

Si ya tiene su código de activación:

(\*) Tipo de Documento:

(\*) Número de Documento:

(\*) Dirección de Correo Electrónico:

(\*) Código de Activación:

Pregunta de Seguridad

Para poder continuar, debe escribir en el espacio reservado que palabra de la lista se corresponde con Ciudad

**Tía: Saturno: Círcula: Bogotá: Cerradura:**

(\*) Respuesta:

Seleccionar el mismo tipo de documento que durante el registro, introducir el DNI/NIF o NIE, la dirección de correo que utilizó y el código de activación que se le envió a su correo (en la primera parte del registro).

Contestar a la pregunta de Seguridad que aparece en la parte inferior de la pantalla y pulsar sobre siguiente para introducir su contraseña que le permitirá acceder a Cl@ve Permanente.

Tras finalizar estos pasos podrá acceder al SCVV con su DNI/NIF o NIE y la contraseña que acaba de registrar en Cl@ve Permanente.

## Funcionamiento de Cl@ve Permanente:

Al pulsar sobre Cl@ve en la página principal del SCVV se le muestran los dos tipos de acceso permitidos (en realidad hay cuatro formas de acceso pero dos de ellas están deshabilitadas).

**Elija el método de identificación**

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

DNIe / Certificado electrónico  
Acceder >

Cl@ve PIN

Cl@ve permanente  
Acceder >  
Para usarlo es necesario [registrarse](#)

Ciudadanos UE

Al seleccionar Cl@ve permanente se mostrará la pantalla siguiente:

**Plataforma de Autenticación - Cl@ve Permanente**

**¿Qué es?**

Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti. Para acceder al proceso de activación es necesario que previamente te hayas registrado en el sistema.

Para los servicios de administración electrónica que requieran un nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje SMS a tu teléfono móvil.

**Indique DNI/NIE y Cl@ve Permanente para garantizar su identidad**

DNI/NIE

Contraseña

Autenticar > Cancelar >

Se deberá introducir el DNI/NIF o NIE y la contraseña que se envió durante el Registro o si modificó su contraseña posteriormente la que se decidió poner.

Tras introducir estos datos se solicitará introducir el código que se enviará al móvil (dado de alta durante el registro), el remitente del SMS será Cl@veTesoro.

### Plataforma de Autenticación - Cl@ve Permanente

#### ¿Qué es?

Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti. Para acceder al proceso de activación es necesario que previamente te hayas registrado en el sistema.

Para los servicios de administración electrónica que requieran un nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje SMS a tu teléfono móvil.



**Teclee el código de un sólo uso  
enviado a su teléfono móvil**

Código

Autenticar >

Cancelar >

El SMS enviado por Cl@veTesoro contiene el código que se debe introducir en la pantalla anterior:



Tras validarse el código se accederá a la pantalla de Gestión de Cuentas del SCVV.



Jueves 28 de Junio de 2018, 10:14

MENÚ ☰



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y EMPRESA



TesoroPúblico

☎ 902 155 050

Gestión de Cuentas

Ayuda 🗨

¿Qué es una Cuenta Individual?

¿Qué es una Cuenta Conjunta?

¿Puedo ser titular a la vez de una Cuenta Individual y de una Cuenta Conjunta?

¿Puedo ser titular a la vez de varias Cuentas Conjuntas?

¿Pueden tener los mismos titulares diferentes Cuentas Conjuntas?

¿Qué pasos hay que dar para poder operar con una Cuenta Conjunta?

¿Qué pasos he de dar si la Cuenta Individual o Conjunta ya existe en Banco de España?

¿Y si no existe?

¿Quién es el "Gestor de la Cuenta Conjunta"?

¿Tienen obligación todos los titulares de firmar las operaciones realizadas con su Cuenta Conjunta?

¿Cuáles son los datos postales de la Cuenta Conjunta?

¿A quién se imputan los rendimientos de la Deuda Anotada suscrita?

¿Cómo se cambia la cuenta domiciliataria de la Cuenta Conjunta?

Usuario1 Usuario1 Usuario1 - 54500442X

Es usted **titular** de las siguientes Cuentas Conjuntas en Tesoro.es:

Ninguna.

**Otras cuentas directas en Banco de España(\*):**

(\*) No dadas de alta o no completada el alta en Tesoro.es por falta de firma de algún titular.

Ninguna.

Crear una nueva Cuenta Conjunta

Accesibilidad 🗨

Aviso legal 🗨

Política de privacidad 🗨

Cookies 🗨

Contacto 🗨

Verificación de la Integridad de Documentos(CSV) 🗨

Carpeta Ciudadano 🗨

Validación de firmas y certificados

online 🗨

© Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

## Firma en la nube con Cl@ve Permanente

La Firma en la nube (identificado como Cl@ve Firma) es accesible únicamente al haber utilizado Cl@ve Permanente para entrar en el SCVV. Si se desea autenticarse por DNIe o certificado electrónico, la única forma con la cual se podrá firmar las operaciones en el SCVV será utilizando AutoFirma o el Cliente Móvil @firma si es un dispositivo móvil.

Sin embargo se da la posibilidad de utilizar el certificado electrónico (o DNIe) para firmar las operaciones aunque se disponga de la posibilidad de utilizar Cl@ve Firma. En este caso deberá utilizar un certificado o DNIe como si se hubiese accedido al SCVV sin Cl@ve Permanente.

Viernes 29 de Junio de 2018, 13:31 MENÚ ☰



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA



Tesoro Público

902 155 050

**Confirme la operación que desea realizar**

Operación: **Petición de modificación de notificaciones por e-mail en Tesoro.es**  
Fecha de petición: 29/06/2018  
Nombre: **Usuario1**  
Apellidos: **Usuario1 Usuario1**  
N.I.F.: 54500442X

**Modificación**

Correo electrónico: **mmsoll@hotmail.com**  
 **Si quiero que me notifiquen por correo electrónico las novedades en el estado de mis operaciones.**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, informamos que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera actúa como responsable de tratamiento en relación con los datos personales recogidos en este formulario. Que la finalidad por la que se obtienen estos datos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, no es otra que la identificación de los interesados en el acceso al Servicio de Compra y Venta de Valores del Ministerio de Economía y Empresa. Que en ningún caso estos datos podrán ser cedidos a Terceros para una finalidad distinta por la que fueron solicitados. En todo caso, usted podrá ejercer siempre sus derechos de acceso, rectificación y supresión de estos datos. Para una información más detallada, por favor, acceda al enlace de [Política de Privacidad](#).



Se recomienda utilizar Cl@ve para firmar su operación, no obstante puede utilizar **autofirm@** si lo desea.

 [Ayuda Informática](#)

Tras pulsar sobre Cl@ve Firma se mostrará el certificado del cual se dispone en la nube.